

Tepic, Nayarit; 10 de septiembre de 2014

Oficio número DV/342/2014
Asunto: Revisión oficiosa de portales de Internet

Exp. No. ITAI/DV-UM-OPDM/008/14

**LICENCIADO
LÁZARO CÁRDENAS GARCÍA
TITULAR DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2 numeral 12, 4, 8 numeral 3, 9, 10, 11 primer párrafo; 12 en su segundo párrafo, 30, 46 numeral 15 y 47 numeral 1, de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (LTAIPEN), por este conducto, me permito hacer de su atento conocimiento que derivado de los resultados de la primera revisión del primer ciclo de monitoreo al portal de *Transparencia* del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento que usted dignamente representa, realizada el día trece de agosto de dos mil catorce, y una vez concluido el término de 10 días que le fue otorgado para la solventación de las observaciones realizadas, se efectuó una segunda revisión el día diez del mes y año en curso misma que fue realizada en una sola exhibición iniciando a las 11:00 y concluyendo a las 12:00 horas.

Es de subrayarse y se subraya que la información contenida en los distintos numerales del artículo 10 publicados en el portal de Transparencia revisado por este órgano garante, es responsabilidad total y absoluta del sujeto obligado quien deberá en todo momento e invariablemente ofrecer a las personas información cierta, veraz, oportuna y objetiva, información que por supuesto debe encontrarse respaldada por documentos que obren en los archivos de las unidades administrativas a las que les compete la misma. Situación que en caso de ser contraria sería sancionable en términos de la ley de la materia, su reglamento y otros ordenamientos legales aplicables.

La revisión mencionada en el párrafo primero del presente documento arrojó los siguientes resultados:

Artículo 10 LTAIPEN					
Numeral	Obligación	Situación de la Información Pública			
		Suficiente	Insuficiente	No Existe	No Aplica
1	La estructura orgánica, los datos principales de su organización y funcionamiento, así como las atribuciones y facultades de sus órganos internos.	X			
2	El directorio de los servidores públicos, desde el titular del ente público hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, con nombre, fotografía actualizada, domicilio, números telefónicos.	X			

Artículo 10 LTAIPEN

Numeral	Obligación	Situación de la Información Pública			
		Suficiente	Insuficiente	No Existe	No Aplica
3	Remuneración mensual fija de todos los servidores públicos por puesto o por honorarios, incluyendo la totalidad de las percepciones, prestaciones, estímulos o compensaciones y cualquier otra percepción en dinero o en especie con motivo de su empleo, cargo o comisión.	X			
4	Una lista con el importe por concepto de viáticos, gastos de representación y alimentación como gastos mensuales del servidor público con motivo de su empleo, cargo o comisión.	X			
5	El perfil de los puestos de los servidores públicos de carrera y el currículum de quienes ocupan esos puestos.	X			
6	Los planes federal, estatal y municipales de desarrollo	X			
7	La información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, en los términos que establezcan los presupuestos de egresos del estado y municipios.	X			
8	Los procedimientos de licitación	X			
9	Los expedientes sobre las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones otorgadas por los sujetos obligados				X
10	Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal	X			
11	El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio y aportaciones	X			
12	La calendarización y el orden del día preliminar de las reuniones públicas	X			
13	Nombre, domicilio oficial y dirección electrónica, en su caso, de los servidores públicos encargados del Comité y de la Unidad de Enlace	X			
14	Los catálogos documentales de sus archivos administrativos	X			
15	El padrón de proveedores	X			
16	La relación de sus bienes patrimoniales	X			

Artículo 10 LTAIPEN

Numeral	Obligación	Situación de la Información Pública			
		Suficiente	Insuficiente	No Existe	No Aplica
17	Los contratos celebrados por el sujeto obligado	X			
18	Licencias y permisos				X
19	Los informes que debe rendir el sujeto obligado	X			
20	Informe de los resultados obtenidos en las giras de trabajo	X			
21	Un listado con los servicios que ofrece y los programas que administra	X			
22	Las estadísticas e indicadores de la procuración de justicia				X
23	El listado de las expropiaciones por causa de interés público				X
24	La agenda legislativa oficial y la que presenten los grupos parlamentarios acreditados en el Congreso				X
25	Los principales indicadores sobre la actividad de los órganos jurisdiccionales y administrativos				X
26	Las cuotas y tarifas municipales	X			
27	El marco normativo aplicable a cada ente público	X			
28	Los convenios que el Gobierno celebre con la Federación, otros estados o municipios	X			
29	La versión pública de los contratos, convenios y condiciones generales de trabajo que regulen las relaciones laborales del personal sindicalizado y de confianza que se encuentre adscrito a los entes públicos	X			
30	Los estudios de factibilidad ecológica, impacto ambiental, desarrollo urbano y de servicios públicos				X
31	Los informes y documentos que presenten los partidos políticos ante el Instituto Estatal Electoral				X
32	La cuenta pública y los avances de gestión financiera, en los términos y plazos que determina el derecho positivo local.	X			
33	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante.	X			

De lo anterior se desprende que su portal de *Internet* sí tiene fecha de la última actualización; que la revisión arroja como resultado el que tiene publicada información completa satisfactoriamente publicada en los 25 numerales del artículo 10 de la mencionada ley que le aplican, por lo que este Instituto reconoce a usted el cumplimiento a las disposiciones legales de la materia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
"POR UN NAYARIT TRANSPARENTE"

LIC. JESÚS RAMÓN VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL ITAI



M. en D. CARLOS EDUARDO HERRERA LÓPEZ
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

Copias:

- Contralor Interno.- Para su atención y conocimiento
- Responsable de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública del OROMAPAS Bahía de Banderas.- Para su atención y conocimiento
- Archivo/Expediente.